

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiséis de octubre de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2017-00089-00

En atención a la solicitud de aprehensión de la parte actora, como quiera que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá no ha conformado registro de parqueaderos para la vigencia 2023, previo a ordenar la aprehensión del vehículo necesario es requerir a la parte interesada para que informe al despacho si dispone de un parqueadero donde se pueda ubicar el automotor aprehendido a **título gratuito.**

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.